Cartagena de indias D T y C, 31 de Enero de 2024

Señora

ELIANA SIMANCAS TINOCO

ESM

Asunto: Respuesta solicitud de corrección de puntaje en lista de elegibles

Por medio de la presente damos respuesta a la reclamación presentada en contra de los definitivos indicados en la lista de elegibles efectuada en el marco del concurso de méritos para la elección del Personero Distrital de Cartagena, periodo 2024-2028.

Indica en su reclamación que *al verificar los factores tenidos en cuenta para obtener el puntaje total, es claro que sólo se tomaron los puntos obtenidos por los aspirantes en virtud de la evaluación del factor de formación académica, pero no el factor de experiencia profesional*.

Revisada la lista de elegibles publicada, pudimos evidenciar que cuando se digito el Puntaje evaluación de hoja de vida, solo se tuvo en cuenta el puntaje de formación académica y no el de experiencia profesional de la participante Eliana Simancas Tinoco, tal como viene expresado en los resultados definitivos de la evaluación de la hoja.

En virtud de lo anterior, se procederá a corregir la sumatoria de los puntos totales obtenidos por la participante Eliana Simancas Tinoco.

Sin otro particular.

Atentamente,

**DAVID CABALLERO RODRÍGUEZ PEDRO APONTE GARCIA**

Presidente Primer Vicepresidente Ad-hoc

(original firmado) (original firmado)

**MÓNICA VILLALOBOS OLEA**

Segundo Vicepresidente

(original firmado)